

***Corporación Vial del Uruguay S.A.***

***Informe sobre procedimientos previamente  
acordados de contador público independiente***

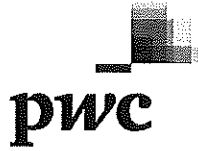
***Diciembre de 2017***

## ***Contenido***

Informe sobre procedimientos previamente acordados de Contador Público independiente

Anexo I: Procedimientos previamente acordados

Anexo II: Comentarios y excepciones surgidos de la aplicación de los  
procedimientos previamente acordados



## ***Informe sobre procedimientos previamente acordados de contador público independiente***

Corporación Vial del Uruguay S.A.

Hemos llevado a cabo los procedimientos descritos en el Anexo I adjunto, previamente acordados con ustedes, sobre el proceso de recaudación de peajes de Corporación Vial del Uruguay S.A. (“C.V.U.”) por el período comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a este tipo de servicios - “ISRS 4400 - Trabajos para realizar procedimientos convenidos, relativos a la información financiera” - aplicables a la ejecución de procedimientos previamente acordados y se circunscribió exclusivamente a la realización de los procedimientos previamente acordados sobre el proceso de recaudación de peajes de C.V.U. detallados en el Anexo I adjunto.

El trabajo se limitó exclusivamente a ejecutar los procedimientos referidos en el Anexo I adjunto, los cuales no constituyen una auditoría o una revisión de los estados financieros de C.V.U. de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. En consecuencia, en el marco de este trabajo, no emitimos una opinión de auditoría sobre la razonabilidad del proceso de recaudación de peajes de C.V.U. Los comentarios y excepciones surgidos de la aplicación de los procedimientos anteriormente mencionados se detallan en el Anexo II adjunto. De haber realizado procedimientos adicionales, o de haber realizado una auditoría o revisión del proceso de recaudación de peajes, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, otros asuntos podrían haber llegado a nuestra atención para ser reportados a ustedes.

C.V.U. y Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. han dado su conformidad a estos procedimientos, y la suficiencia de los mismos para el propósito para el cual este trabajo nos ha sido requerido es exclusiva responsabilidad de ellas. De haberse efectuado procedimientos adicionales a los ejecutados, otros aspectos podrían haber llegado a nuestra atención para informar a ustedes.



Dada la naturaleza y el especial propósito de este informe, el mismo es para uso exclusivo de Corporación Vial del Uruguay S.A. y Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A., por lo que su distribución a terceros que no hayan dado su conformidad expresa a los procedimientos y asumido responsabilidad por la suficiencia de los mismos para sus fines, no sería apropiada. En consecuencia, nosotros no aceptamos ninguna obligación o responsabilidad hacia otros usuarios a los cuales nuestro informe no esté dirigido, y que eventualmente pudieran tener acceso al mismo.

Montevideo, Uruguay  
18 de abril de 2018

*Pracwat House Cooper*

OSCAR CONTI  
CONTADOR PÚBLICO  
SOCIO  
C.J.P.P.U 55724



## ***Procedimientos previamente acordados***

A continuación se detallan los procedimientos previamente acordados con la gerencia de Corporación Vial del Uruguay S.A. y Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. a ser ejecutados sobre el proceso de recaudación de peajes:

### ***A. Procedimientos sobre tránsito bonificado***

1. Verificar, para una muestra seleccionada al azar de 25 matrículas correspondientes a clientes bonificados (vecinos) que utilizaron el beneficio correspondiente, que:
  - i) los mismos hubieran presentado la documentación requerida por la reglamentación vigente para obtener tal beneficio, y
  - ii) los datos registrados en la base de datos coincidieran con los datos recabados en el expediente.
2. Verificar, para una muestra seleccionada al azar de 25 matrículas correspondientes a empresas de transporte de carga y de pasajeros que utilizaron el beneficio de bonificación, la existencia del registro correspondiente en la base de datos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o en la base de datos de la Dirección Nacional de Transporte según sea aplicable.
3. Verificar, para una muestra seleccionada al azar de 25 eventos de tránsito con lectura de TAG manual bonificados de vecinos, empresas de transporte de carga y de pasajeros, que:
  - i) se hubiera registrado la fotografía correspondiente,
  - ii) la fotografía permita identificar adecuadamente el vehículo,
  - iii) la matrícula del vehículo coincida con la matrícula registrada en la base de datos de la Corporación Vial del Uruguay S.A., y
  - iv) se haya realizado el cobro de la tarifa correspondiente a su categoría y bonificación.
4. Verificar que todos los eventos bonificados tengan la referencia al archivo de la fotografía que debió generarse por dicho evento.

### ***B. Procedimientos realizados sobre tránsito exento***

5. Determinar para una muestra seleccionada al azar de 25 matrículas correspondientes a clientes exentos con TAG que hicieron uso del beneficio, que los clientes hubieran presentado la documentación requerida para obtener tal beneficio.
6. Verificar para una muestra seleccionada al azar de 25 eventos de tránsito exentos manuales, que:
  - i) se hubiera registrado la fotografía correspondiente,
  - ii) la fotografía permita identificar adecuadamente el vehículo,
  - iii) la coincidencia de la matrícula del vehículo con una matrícula oficial (de corresponder) y
  - iv) la correspondiente justificación del supervisor de la respectiva estación de peaje.
7. Verificar, para todos los eventos de tránsito exentos (manuales y con TAG), la existencia de la referencia al archivo de la fotografía que debió haberse generado por el correspondiente evento.

**C. Procedimientos sobre tránsito en efectivo**

8. Verificar, para todos los eventos de tránsito en efectivo del período seleccionado, el cobro de la tarifa correspondiente a la categoría, la estación y la fecha de ocurrencia del evento.
9. Verificar la correlatividad numérica por vía, supervisión y facturación, de los comprobantes fiscales electrónicos (CFE) emitidos por el sistema para los tránsitos en efectivo.

**D. Procedimientos sobre eventos de discrepancia o violación**

10. Verificar, para una muestra seleccionada al azar de 25 eventos de tránsito en discrepancia, que:
  - i) se hubiera registrado la filmación correspondiente,
  - ii) la filmación permita identificar adecuadamente la situación en discrepancia, (excepto en los casos de ómnibus expreso, que no es verificable) y
  - iii) exista la justificación del supervisor de la estación de peaje.
11. Verificar, para una muestra seleccionada al azar de 25 eventos de violación, que:
  - i) se hubiera registrado la filmación correspondiente,
  - ii) la filmación permita identificar adecuadamente la situación ocurrida,
  - iii) exista la justificación del supervisor de la estación de peaje, y
  - iv) se hubiera realizado el cobro en aquellos casos que corresponda.
12. Verificar que todos los eventos de discrepancias y violaciones, tengan la referencia al archivo de la filmación que debió generarse por dichos eventos.

**E. Procedimientos sobre tránsito por la senda bypass**

13. Verificar, para una muestra seleccionada al azar de 25 eventos de tránsito por la senda bypass, que:
  - i) se hubiera registrado la filmación correspondiente,
  - ii) la filmación permita identificar adecuadamente el vehículo,
  - iii) exista la justificación del supervisor de la estación de peaje, y
  - iv) se hubiera realizado el cobro en aquellos casos que corresponda.

**F. Procedimientos sobre postpago**

14. Verificar, para una muestra seleccionada al azar de 25 eventos de tránsito postpago, que:
  - i) el importe del evento sea acumulado en forma exacta y oportuna en los archivos que diariamente se envían a las tarjetas de crédito,
  - ii) que se haya recibido una respuesta por parte de la tarjeta, y
  - iii) en el caso de haber rechazado la operación, que se haya cobrado el evento por otro medio.

**G. Procedimientos sobre prepago**

15. Verificar, para una muestra seleccionada al azar de al menos 25 clientes, que:
- i) los tránsitos realizados en modalidad de prepago por todas sus cuentas no superen los prepagos comprados,
  - ii) los tránsitos realizados en modalidad de prepago se encuentren adecuadamente registrados en el saldo correspondiente en el sistema, y
  - iii) las recargas realizadas en redes de cobranza se correspondan con los importes cargados en los saldos de las cuentas.

**H. Procedimientos sobre recaudo y contabilización**

16. Cotejar para una muestra seleccionada al azar de 25 remesas que:
- i) el total de la recaudación de tránsito en efectivo retirada por la empresa de seguridad se corresponda con los tránsitos registrados en ese período según el sistema y
  - ii) exista el depósito correspondiente en las cuentas bancarias según lo requerido por Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I.
17. Determinar para las recaudaciones referidas en el procedimiento anterior, que se registraron los asientos contables correspondientes tanto al depósito como al ingreso por venta.
18. Cotejar los eventos autorizados del procedimiento número 14, que:
- i) los mismos hayan sido loteados,
  - ii) los lotes correspondientes a dichos eventos hayan sido liquidados por las procesadoras de tarjeta de crédito correspondientes,
  - iii) que las liquidaciones mencionadas hayan sido depositadas, y
  - iv) que tanto las liquidaciones como los depósitos bancarios hayan sido registrados contablemente.
19. Cotejar para 3 meses al azar del período que los eventos de recarga de los clientes realizados por Abitab o RedPagos hayan sido depositados por estas empresas recaudadoras en las cuentas bancarias según lo requerido por el Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I y se hayan registrado contablemente en forma adecuada.

**I. Procedimientos sobre la protección contra software malicioso**

20. Cotejar para los servidores del CCO y para una muestra seleccionada al azar de 5 vías de la estación mas representativa que los equipos informáticos cuenten con herramientas anti-malware instaladas, operativas y actualizadas.

**J. Procedimientos sobre la gestión general de la seguridad**

21. Verificar la existencia de una política de seguridad de la información.
22. Verificar la existencia de procedimientos de seguridad informática.

**K. Procedimientos sobre la gestión de la seguridad de redes y conexiones**

23. Cotejar mediante la examinación del diagrama de red, la existencia de dispositivos firewalls y dispositivos de seguridad para proteger la red de peajes.
24. Cotejar la realización de pruebas de intrusión internas y externas en forma periódica.
25. Cotejar para los servidores del CCO y para una muestra seleccionada al azar de 5 vías de la estación mas representativa que:
  - i) los sistemas operativos en donde se ejecuta el sistema TCP-Toll cuenta con mecanismos de autenticación seguro,
  - ii) el acceso a la base de datos del sistema TCP-Toll es restringido,
  - iii) el tráfico de datos entre las vías y el CCO se realiza en forma cifrada, y
  - iv) el tráfico de datos desde y hacia las redes de cobranza se realiza en forma cifrada.

**L. Procedimientos sobre la gestión de la seguridad de los puestos de usuario final**

26. Cotejar para los servidores del CCO y para una muestra seleccionada al azar de 5 vías de la estación mas representativa que:
  - i) las políticas de contraseñas a nivel de aplicación y del sistema operativo son razonables,
  - ii) los permisos de acceso a la carpeta y archivos donde se guardan las transacciones de la vía son adecuados,
  - iii) los usuarios finales no son administradores de las estaciones de trabajo y tienen acceso limitado a configurar el sistema, y
  - iv) no existen usuarios genéricos con privilegios que no estén debidamente justificados.

**M. Procedimientos sobre la gestión del acceso lógico**

27. Cotejar para una muestra seleccionada al azar de altas, bajas y modificaciones de usuarios que el proceso de alta, baja y modificación de permisos de acceso es un proceso controlado.
28. Cotejar para una muestra seleccionada al azar de usuarios habilitados en TCP-Toll, que los permisos de acceso se corresponden con la función o rol desempeñado.
29. Verificar la existencia de pistas de auditoría en el sistema TCP-Toll, que permitan identificar los accesos al sistema y las operaciones realizadas por los usuarios.
30. Verificar que se realicen validaciones periódicas de los roles asignados a los usuarios del sistema TCP-Toll.
31. Identificar los usuarios con altos privilegios en el sistema TCP-Toll, Active Directory y Bases de datos SQL Server del sistema TCP-Toll, y determinar su razonabilidad.



32. Identificar las cuentas de usuario genéricas en el sistema TCP-Toll, Active Directory y Bases de datos SQL Server del sistema TCP-Toll, y determinar su razonabilidad.

**N. Procedimientos sobre la gestión de la seguridad física**

33. Cotejar que los controles de acceso físico a los servidores del CCO y de la estación mas representativa, son razonables.
34. Cotejar que los controles ambientales de las salas en donde se encuentran los servidores del punto anterior son razonables.
35. Identificar las personas que tienen acceso al interior de las salas del punto anterior y determinar si lo requieren de acuerdo a su función.
36. Evaluar el protocolo de acceso a las instalaciones del punto anterior por parte de personal contratado, proveedores y demás personas visitantes.

**O. Procedimientos sobre la gestión de incidentes**

37. Verificar que el sistema TCP-Toll registre los eventos de seguridad en logs, y estos sean retenidos por un período de al menos 6 meses.
38. Verificar que existan procedimientos de revisión periódica de los logs de eventos de seguridad, a fin de determinar actividad inusual.
39. Verificar que se utiliza una herramienta de registro de incidentes de seguridad.

**P. Procedimientos sobre la política de continuidad del negocio**

40. Verificar la definición formal de procesos críticos del negocio.
41. Verificar la definición de recursos críticos de TI que soportan los procesos críticos del negocio.
42. Verificar la existencia de planes de recuperación de desastres detallados para dichos recursos críticos.
43. Verificar que los planes de recuperación de desastres se hayan probado al menos una vez dentro del último año.

**Q. Procedimientos sobre la política de respaldos**

44. Verificar la razonabilidad del plan de respaldos de datos.
45. Verificar que los medios de respaldos son guardados en un lugar externo a la Compañía.
46. Verificar que se haya realizado una prueba de recuperación de datos al menos una vez dentro del último año.

### ***Identificación de las estaciones de peajes***

A los efectos de identificar la estación de peaje a la cual se refieren nuestros comentarios, se utilizaron los códigos identificatorios utilizados en el sistema de peajes. A saber:

<b><i>Código</i></b>	<b><i>Estación</i></b>
2	Santa Lucía - Ruta 11 Km 81,000.
3	Queguay - Ruta 3 Km 392,750.
4	Paso del Puerto - Ruta 3 Km 245,200.
5	Centenario - Ruta 5 Km 246,350.
6	Manuel Díaz - Ruta 5 Km 433,200.
7	Cebollatí - Ruta 8 Km 206,250.
8	Garzón - Ruta 9 Km 177,650.
9	Cufré - Ruta 1 Km 107,350.
10	Mercedes - Ruta 2 Km 284,400.
11	Barra de Santa Lucía - Ruta 1 Km 23,500.
12	Pando - Ruta Interbalnearia Km 33,000.
13	Solís - Ruta Interbalnearia Km 81,000.
14	Capilla de Cella - Ruta 9 Km 79,500.

### ***Criterios aplicados para la selección de las muestras sobre las que fueron realizados los procedimientos previamente acordados***

En cumplimiento y aplicación de los procedimientos antes detallados, las muestras de transacciones fueron determinadas sobre la totalidad de las operaciones de todas las estaciones de peaje del período comprendido entre el 1° de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2017.

De esta manera se constituyó el universo de operaciones sobre el cual se realizaron los procedimientos previamente acordados, seleccionando a partir de dicho universo las muestras de eventos correspondientes y que se detallan en cada procedimiento.

**Comentarios y excepciones surgidos de la aplicación de los procedimientos previamente acordados**

A continuación, se presentan los comentarios y excepciones surgidos como resultado de la ejecución de cada uno de los procedimientos previamente acordados, detallado en el Anexo I.

**A. Procedimientos sobre tránsito bonificado**

*Procedimiento N° 1*

No identificamos situaciones a informar.

*Procedimiento N° 2*

No identificamos situaciones a informar.

*Procedimiento N° 3*

Para el siguiente elemento, la fotografía no permite identificar adecuadamente el vehículo:

Peaje	Vía	Id Evento	Fecha y Hora	Descripción
8	4	28459583	2017-03-17 11:51:39.000	Tag Manual - Por No Lectura Automática

*Procedimiento N° 4*

Sobre el total de eventos del período, hemos observado que determinados registros no cuentan con la referencia a la fotografía que debió generarse al momento de ocurrido el evento. A continuación, se adjunta una tabla de resumen con la cantidad de eventos sin referencia a la fotografía y la cantidad de eventos analizados para cada estación:

<b>Bonificados Vecinos</b>			
Estación	Total de eventos analizados	Eventos sin referencia a la fotografía	%
2	512.892	268	0,05%
3	189.859	550	0,29%
4	41	0	0,00%
5	54.521	48	0,09%
6	4.432	12	0,27%
7	5.701	1	0,02%
8	39.418	91	0,23%
9	134.614	313	0,23%
10	259.985	1.665	0,64%
11	1.346.355	1.008	0,07%
12	2.193.375	2.000	0,09%
13	64.571	26	0,04%
14	6.721	36	0,54%
<b>TOTAL</b>	<b>4.812.485</b>	<b>6.018</b>	<b>0,13%</b>

<b>Bonificados Transporte</b>			
<b>Estación</b>	<b>Total de eventos analizados</b>	<b>Eventos sin referencia a la fotografía</b>	<b>%</b>
2	168.814	78	0,05%
3	188.947	391	0,21%
4	168.446	544	0,32%
5	172.098	52	0,03%
6	146.668	65	0,04%
7	120.934	47	0,04%
8	78.746	14	0,02%
9	211.344	315	0,15%
10	222.322	946	0,43%
11	575.556	107	0,02%
12	285.233	343	0,12%
13	136.291	100	0,07%
14	94.884	473	0,50%
<b>TOTAL</b>	<b>2.570.283</b>	<b>3.475</b>	<b>0,14%</b>

**B. Procedimientos realizados sobre tránsito exento**

*Procedimiento N°5*

No identificamos situaciones a informar.

*Procedimiento N°6*

Para el siguiente elemento, la fotografía no permite identificar adecuadamente el vehículo:

<b>Estación</b>	<b>Vía</b>	<b>Id del evento</b>	<b>Fecha y Hora</b>	<b>N° parte</b>	<b>Descripción</b>	<b>Vehículo</b>	<b>Matrícula</b>
12	5	496447295	2017-07-05 04:11:05.000	120103175	TAG Ilegible	Vehículo oficial; IM CAN	AIC1163

**Procedimiento N°7**

Sobre el total de eventos del período, hemos observado que determinados registros no cuentan con la referencia a la fotografía que debió generarse al momento de ocurrido el evento. A continuación, se adjunta una tabla de resumen con la cantidad de eventos sin referencia a la fotografía y la cantidad de eventos analizados para cada estación:

Estación	Total de eventos analizados	Exentos	
		Eventos sin referencia a la fotografía	%
2	26.116	12	0,05%
3	35.163	109	0,31%
4	23.333	63	0,27%
5	27.808	20	0,07%
6	19.042	35	0,18%
7	23.489	12	0,05%
8	22.452	59	0,26%
9	36.237	64	0,18%
10	22.603	128	0,57%
11	131.569	72	0,05%
12	149.400	119	0,08%
13	49.749	32	0,06%
14	25.506	175	0,69%
<b>TOTAL</b>	<b>592.467</b>	<b>900</b>	<b>0,15%</b>

**C. Procedimientos sobre tránsito en efectivo**

**Procedimiento N°8**

No identificamos situaciones a informar.

**Procedimiento N°9**

Sobre el total de eventos de tránsito del período, hemos observado determinadas situaciones en las cuales se producen discontinuidades (saltos) en la correlatividad numérica de los números de comprobantes fiscales electrónicos generados. A continuación, se adjunta una tabla de resumen para cada estación:

Estación	Cantidad de eventos analizados	Cantidad de números faltantes	%
2	906.729	21	0,00%
3	652.974	27	0,00%
4	481.992	11	0,00%
5	468.432	14	0,00%
6	550.053	13	0,00%
7	413.069	21	0,01%
8	1.055.066	8	0,00%
9	1.291.437	16	0,00%
10	851.446	54	0,01%
11	3.028.227	103	0,00%
12	5.200.121	12	0,00%
13	3.209.783	9	0,00%
14	414.058	7	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>18.523.387</b>	<b>316</b>	<b>0,00%</b>

**D. Procedimientos sobre eventos de discrepancia o violación****Procedimiento N°10**

Para el siguiente elemento, la filmación no permite identificar adecuadamente la situación ocurrida:

Estación	Vía	Fecha y Hora	N° parte	Descripción evento
5	4	03/10/2017 06:44:48.000	50036462	Por error de peanas

**Procedimiento N°11**

Para los siguientes elementos, no hemos podido obtener la filmación, o la misma no permite identificar adecuadamente la situación ocurrida:

Estación	Vía	Fecha y Hora	N° parte	Justificación del supervisor
12	4	2017-06-21 13:39:38.000	120102845	Paro resuelto por PITCNT desde las 09:00 a 14:00
13	3	2017-02-08 11:24:58.000	130068853	Por paro

**Procedimiento N°12**

Sobre el total de eventos del período, hemos observado que determinados registros no cuentan con la referencia a la fotografía que debió generarse al momento de ocurrido el evento. A continuación, se adjunta una tabla de resumen con la cantidad de eventos sin referencia a la fotografía y la cantidad de eventos analizados para cada estación:

Discrepancias			
Estación	Total de eventos analizados	Eventos sin referencia a la filmación	%
2	63.926	11	0,02%
3	78.282	12	0,02%
4	49.005	8	0,02%
5	55.504	23	0,04%
6	55.836	6	0,01%
7	45.369	4	0,01%
8	46.099	93	0,20%
9	69.272	451	0,65%
10	51.477	98	0,19%
11	185.184	469	0,25%
12	109.061	442	0,41%
13	65.972	24	0,04%
14	33.856	8	0,02%
<b>TOTAL</b>	<b>908.843</b>	<b>1.649</b>	<b>0,18%</b>

Violaciones			
Estación	Total de eventos analizados	Eventos sin referencia a la filmación	%
2	1.091	12	1,10%
3	1.085	26	2,40%
4	266	3	1,13%
5	375	37	9,87%
6	145	14	9,66%
7	138	4	2,90%
8	682	116	17,01%
9	623	100	16,05%
10	1.410	134	9,50%
11	3.029	202	6,67%
12	8.791	1.356	15,42%
13	9.117	882	9,67%
14	382	16	4,19%
<b>TOTAL</b>	<b>27.134</b>	<b>2.902</b>	<b>10,70%</b>

### ***E. Procedimientos sobre tránsito por la senda bypass***

#### *Procedimiento N°13*

Para el siguiente elemento, no hemos podido obtener la filmación que permita identificar adecuadamente el vehículo:

Estación	Via	Id Evento	Fecha y Hora	N° parte
10	1	33236122	2017-09-02 08:47:20.000	100040974

### ***F. Procedimientos sobre postpago***

#### *Procedimiento N°14*

No identificamos situaciones a informar.

### ***G. Procedimientos sobre prepago***

#### *Procedimiento N°15*

No identificamos situaciones a informar.

## **H. Procedimientos sobre recaudo y contabilización**

### *Procedimiento N°16*

No identificamos situaciones a informar.

### *Procedimiento N°17*

No identificamos situaciones a informar.

### *Procedimiento N°18*

No identificamos situaciones a informar.

### *Procedimiento N°19*

No identificamos situaciones a informar.

## **I. Procedimientos sobre la protección contra software malicioso**

### *Procedimiento N°20*

No identificamos situaciones a informar.

## **J. Procedimientos sobre la gestión general de la seguridad**

### *Procedimiento N°21*

No identificamos situaciones a informar.

### *Procedimiento N°22*

Los siguientes procedimientos de seguridad informática no se encuentran definidos:

- Gestión de riesgos de IT
- Revisiones de seguridad y pruebas de vulnerabilidad
- Administración de accesos a los sistemas y asignación de permisos
- Monitoreo de las tareas realizadas con cuentas administradoras y con altos privilegios
- Revisión periódica de los derechos individuales de acceso

## **K. Procedimientos sobre la gestión de la seguridad de redes y conexiones**

### *Procedimiento N°23*

No identificamos situaciones a informar.

### *Procedimiento N°24*

Actualmente no se llevan a cabo pruebas de intrusión internas ni externas en forma periódica, que permitan identificar vulnerabilidades.



*Procedimiento N°25*

No identificamos situaciones a informar.

**L. Procedimientos sobre la gestión de la seguridad de los puestos de usuario final**

*Procedimiento N°26*

Las políticas de contraseña a nivel de la aplicación no requieren que las contraseñas tengan vencimiento y el largo de las mismas es de 4 caracteres numéricos.

Para los demás aspectos del procedimiento, no identificamos situaciones a informar.

**M. Procedimientos sobre la gestión del acceso lógico**

*Procedimiento N°27*

No identificamos situaciones a informar.

*Procedimiento N°28*

No identificamos situaciones a informar.

*Procedimiento N°29*

No identificamos situaciones a informar.

*Procedimiento N°30*

Actualmente no se realizan validaciones periódicas de los roles asignados a los usuarios del sistema TCP-Toll.

*Procedimiento N°31*

No identificamos situaciones a informar.

*Procedimiento N°32*

No identificamos situaciones a informar.

**N. Procedimientos sobre la gestión de la seguridad física**

*Procedimiento N°33*

No identificamos situaciones a informar.

*Procedimiento N°34*

El último simulacro de incendio en el CCO fue realizado en setiembre de 2014.  
Salvo lo mencionado, no identificamos otras situaciones a informar.

*Procedimiento N°35*

No identificamos situaciones a informar.

*Procedimiento N°36*

No identificamos situaciones a informar.

**O. Procedimientos sobre la gestión de incidentes**

*Procedimiento N°37*

No identificamos situaciones a informar.

*Procedimiento N°38*

Si bien en ocasiones se analiza el log para revisar ciertos incidentes, no se realizan procedimientos periódicos a fines de verificar actividad inusual.

*Procedimiento N°39*

No identificamos situaciones a informar.

**P. Procedimientos sobre la política de continuidad del negocio**

*Procedimiento N°40*

Actualmente no se cuenta con un documento en donde se identifiquen todos los procesos críticos del negocio, con un enfoque de Análisis de Impacto del Negocio.

*Procedimiento N°41*

No se cuenta con una definición formalmente documentada de la relación entre los recursos críticos de TI y los procesos críticos del negocio.

*Procedimiento N°42*

No se cuenta con un plan de recuperación de desastres integral, que reúna los componentes de los puntos anteriores.

*Procedimiento N°43*

No aplicable – No se cuenta con planes de recuperación de desastres.

**Q. Procedimientos sobre la política de respaldos**

*Procedimiento N°44*

No identificamos situaciones a informar.

*Procedimiento N°45*

No identificamos situaciones a informar.

*Procedimiento N°46*

No identificamos situaciones a informar.